

## Resolución Junta Electoral N° 2/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2019.

### Y VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Estatuto Social y el cronograma electoral aprobado en reunión de Comisión Directiva el día 21 de agosto de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que el apoderado de la lista "Independencia y Dignidad" presentó una modificación al puesto 13 de la nómina de vocales titulares, solicitando el reemplazo del Dr. Tavosnaska por la Dra. María Noguera.

Que habiendo vencido el plazo para la presentación de impugnaciones u observaciones a las listas y/o al padrón, se presentaron las siguientes:

a).- El Sr. Apoderado y la candidata a presidente de la lista "Independencia y Dignidad" impugnan el padrón electoral por entender que Leonadro Toia, Analía Soler, Patricio Maraniello, Ignacio Falke, Claudio Luis, Alberto Elgassi, Claudia Milena Ricci, Santiago Del Carril, Siro Luis De Martini, Guido Valenti Arguello, Sergio Matías Del Prado, Andrea Lorena Figueredo, Alejandro Rahona, Nicolás Juan Papalía, Carola María Bottini, María Laura Riggi, Gisela Knoll, Pablo Fraga, Federico Stéfano Bellezze, Juan Toselli, María Clotilde Loizaga Alfano, Elena De Lara Jáuregui, Guillermo López, Silvia De Napóli, Mirta Noemí Carrizzo, Teresa Moya, Ezequiel Elbao, Amalia Mattio, Fidel Occhiuzzi, Martín Ignacio Yacobucci, Adrián Grassi, no cumplen con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto

b).- El Sr. Apoderado y la candidata a presidente de la lista "Independencia y Dignidad" impugnan al candidato a la lista "Justicia Activa", Dr. Alberto Elgassi por no cumplir con lo dispuesto por el artículo 7 del Estatuto, en tanto se encuentra adscripto en una dependencia del Poder Ejecutivo local.

c).- El Sr. Apoderado y la candidata a presidente de la lista "Independencia y Dignidad" solicitan que el electorado empadronado sea dividido indicando a qué edificio debe ser dirigirse cada votante.

d).- El Sr. Apoderado y la candidata a presidente de la lista "Independencia y Dignidad" solicitan se tenga a bien convocar un debate público de ideas y propuestas entre los candidatos a presidente de ambas listas.

Que en relación a las presentaciones efectuadas y a las impugnaciones formuladas, se considera atinado, en función a lo indicado en el cronograma electoral aprobado el día 21 de agosto de 2019, y a fin de resguardar la bilateralidad que debe imperar en el

procedimiento electoral, corresponde correr vista al Sr. Apoderado de la lista "Justicia Activa" por el plazo de tres (3) días a fin de que manifiesten lo que estimen corresponder respecto de las presentaciones mencionadas *ut supra*.

Que, asimismo, en atención a lo dispuesto por el "cronograma electoral" aprobado por medio de la reunión de Comisión Directiva, el padrón definitivo será el aprobado el día 21 de noviembre de 2019.

Por ello, la Junta Electoral,

**RESUELVE:**

1.- Correr vista de las presentaciones mencionadas en los considerandos de la presente al Sr. Apoderado de la lista "Justicia Activa" por el plazo de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto por el cronograma electoral aprobado el 21 de agosto de 2019.

2.- Disponer la publicación en la página web del Colegio de Magistrados, Miembros del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA y/o por los medios electrónicos pertinentes a fin de que Leonadro Toia, Analía Soler, Patricio Maraniello, Ignacio Falke, Claudio Luis, Alberto Elgassi, Claudia Milena Ricci, Santiago Del Carril, Siro Luis De Martini, Guido Valenti Arguello, Sergio Matías Del Prado, Andrea Lorena Figueredo, Alejandro Rahona, Nicolás Juan Papalía, Carola María Bottini, María Laura Riggi, Gisela Knoll, Pablo Fraga, Federico Stéfano Bellezze, Juan Toselli, María Clotilde Loizaga Alfano, Elena De Lara Jáuregui, Guillermo López, Silvia De Napóli, Mirta Noemí Carrizzo, Teresa Moya, Ezequiel Elbao, Amalia Mattio, Fidel Occhiuzzi, Martín Ignacio Yacobucci, Adrián Grassi manifiesten lo que por derecho corresponda hasta el día 20 de noviembre de 2019 a las 12:00 hs.

3.- Notificar la presente al Sr. Apoderado de la lista "Justicia Activa" a fin de que tome conocimiento de la presente en su público despacho o en su correo electrónico oficial.

Fdo. Junta Electoral